MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ
JUNTA MUNICIPAL
RESOLUCIÓN J.M. Nº: 719/2021

Setecientos diecinueve/ dos mil veintiuno

Teléf: 0531-433 767
E mail:juntamuniparaguari@outlook.com Direc: *14 de Mayo c/Gral. Morinigo*

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MEC Y LA MICROPLANIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 02/2021 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN LA ESCUELA BÁSICA – COLEGIO Nº: 686 PROF. JULIO FRONTANILLA Y EN LA ESCUELA BÁSICA Nº: 77 ENCARNACIÓN ALUM DE VIVÉ."

VISTO: El M.I.M. Nº: 750/2021, y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MEC Y LA MICROPLANIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 02/2021 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN LA ESCUELA BÁSICA-COLEGIO Nº: 686 PROF. JULIO FRONTANILLA Y EN LA ESCUELA BÁSICA Nº: 77 ENCARNACIÓN ALUM DE VIVÉ ----------

El dictamen presentado en conjunto por las comisiones asesoras de Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura Pública y Servicios en el cual se manifiestan: *realizado el estudio correspondiente, estas Comisiones recomiendan la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la Construcción de Pistas deportivas en la ESCUELA BÁSICA – COLEGIO Nº: 686 PROF. JULIO FRONTANILLA, Y, LA ESCUELA BÁSICA Nº. 77 ENCARNACIÓN ALUM DE VIVE.*----------

La aprobación en Sesión Ordinaria de la Junta Municipal de fecha 19 de Julio del 2021, conforme consta en el Acta Nº 328/2021; ----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E:

Art. 1º -APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MEC Y LA MICROPLANIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 02/2021 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN LA ESCUELA BÁSICA – COLEGIO Nº: 686 PROF. JULIO FRONTANILLA Y EN LA ESCUELA BÁSICA Nº: 77 ENCARNACIÓN ALUM DE VIVÉ, por lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución ----------

Art. 2º -COMUNICAR, a donde corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Emilio A. Marecos B.
Srio. Gral. Junta Municipal

Prof. Hugo Cesar Cáceres Sopino.
Presidente Junta Municipal